

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 24 de Julio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000323-2018-GAD/ONPE

VISTOS:

El Informe N° 001430-2018-SGL-GAD/ONPE de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, remite el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018** solicitando la aprobación de expediente de contratación y designar al Comité de Selección a cargo de los procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el expediente de contratación debe contener, el requerimiento, el documento que aprueba el proceso de estandarización cuando corresponda, el informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda, el estudio de mercado realizado y su actualización cuando corresponda, el resumen ejecutivo, el valor referencial, según corresponda, la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, la opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, la fórmula de reajuste, de ser el caso y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración remite el expediente de contratación, en el que se encuentra el detalle de las condiciones que se requiere la contratación para la **ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018**, en función del cual se determinó que el valor referencial que asciende a **S/ 526,950.00 soles**, incluidos los impuestos de ley, cuyo resultado corresponde realizar el procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada - LOE, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada conforme a lo señalado en el Informe N° Informe N° 000270-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de fecha 23 de julio del 2018.

Que, el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el presente ejercicio fiscal 2018, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada para la **ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018**, por el monto total estimado de **S/ 526,950.00 soles** (Quinientos veintiséis mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles), con número de referencia 130.

Que, mediante Memorando N°0002017-2018-GPP/ONPE de fecha 06 de julio 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 847 por el importe de **S/ 526,950.00 soles** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, respectivamente; para atender la contratación para la **ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018**, de esta manera se evidencia que cuenta con marco presupuestal para la contratación antes citada



Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0012-2018-JN/ONPE del 23 de enero de 2018 se delega a la Gerencia de Administración, la aprobación de los expedientes de contratación;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Sub Gerencia de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo señalado en el literal t) del numeral 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 0081-2014-J/ONPE, en concordancia con la delegación de facultades otorgada por la Resolución Jefatural N° 0012-2018-JN/ONPE; así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; con el visado de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar el expediente de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018**” que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada - LOE, con un valor referencial de **S/ 526,950.00 soles**, incluidos impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Artículo segundo: Designar al Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la “**ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018**”, cuyos integrantes se detallan a continuación:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Rolando Ruiz Llatance Gerencia de Gestión Electoral - GGE	Saul Fernando Salazar Paredes Gerencia de Gestión Electoral - GGE
Miembro	Rafael Cesar Moya Goycochea Gerencia de Administración - GAD	Juan Manuel Balcazar Cordova Gerencia de Administración - GAD
Miembro	Alejandro Jeffrey Bernaola Torres Gerencia de Administración – GAD	Gustavo Edinson Cristobal Alvarez Gerencia de Administración - GAD

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: MIGUEL MARTIN SEMINARIO REYNA - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaria General

(NRV/kem)



FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)								
1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	23/07/2018						
1.2	ÁREA USUARIA	Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral – GGE.						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ÁNFORA DE VOTACIÓN – ERM 2018						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	C0028 - PROCESOS ELECTORALES Y CONSULTAS PLANIFICADAS						
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	130						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código						
		Documento que declaró la viabilidad						
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 000766-2018-GGE/ONPE		Fecha de recepción	12/06/2018		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la cuarta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones		
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI			NO			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI			NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI			NO	X		
		Documento de aprobación de la estandarización				Fecha de aprobación		
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI			NO	X		
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación				Fecha de inicio de vigencia		
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA								



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO
(SERVICIOS)**

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO						
	Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento					
	1						

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

3.1.1	COTIZACIONES	SI	X	NO	
	SURPACK S.A.				

3.1.2	PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD	SI		NO	X
--------------	---	----	--	----	---

3.1.3	PÁGINA WEB DEL SEACE	SI		NO	X
--------------	-----------------------------	----	--	----	---

3.1.4	ESTRUCTURA DE COSTOS				
--------------	-----------------------------	--	--	--	--

OEL PROVEEDOR					
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos				

DE LA ENTIDAD					
Nº Item	Detalle de la Estructura de Costos				

3.1.5	[CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS]	SI		NO	X
--------------	--	----	--	----	---

Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.

3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

CRITERIO:
Valor de la fuente cotización.
METODOLOGÍA
- Se realizó el análisis a 3 fuentes, obteniendo por aplicar el criterio seleccionado

3.3	VALOR REFERENCIAL	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
		MONTO	S/. 526,950.00			

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

4.1	FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	15/06/2018	FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	23/07/2018
------------	---	------------	--	------------

4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
------------	---	----	---	----

*se obtuvo la cotización de la empresa SURPACK S.A.
Sin embargo, es importante indicar que, se realizó la búsqueda, a fin de ubicar proveedores que trabajen el material de Polipropileno, que si bien es cierto existen proveedores que trabajan con el mismo material, sin embargo, no se pudo encontrar bienes iguales a lo requerido, toda vez que, debido a la naturaleza de la contratación las características del bien es propia y es netamente utilizado por la ONPE.
Como se detalla, si bien es cierto se cuenta con solo una cotización obtenida en el estudio de mercado, ello no es óbice de que existan en el mercado otros potenciales proveedores que puedan cumplir con el requerimiento de la Entidad, considerando que hay potenciales que trabajan con el material polipropileno, pudiendo presentarse en la convocatoria del proceso de selección.*

FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)					
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>					
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>					
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>					
5-	<div style="border-top: 1px dashed black; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="margin: 0;">Nelson Reyna Vasquez Sub Gerente de Logística (e) Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.					





1918